Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 08 JUN. 2023

VISTO el Expediente MS-E-19465-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de teclados y mouses destinados a los Hospitales Regionales, Centros de Atención y Áreas Administrativas, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 14 obra Disposición D.G.A.F. Nº 74/23 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 71/23-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas VIÑA, PABLO OSCAR, CUIT 20-17254725-8, CRIL S.R.L., CUIT 30-59520454-9, SMART GROUP S.A.S., CUIT 30-71788030-3, BOGDANICH, MARIANO GERMAN, CUIT 20-23462969-8 y DAVICO, GLORIA RAQUEL, CUIT 27-13677312-2.

Que los proveedores antes mencionados desistieron de las ofertas oportunamente presentadas en virtud del aumento del valor de los productos y la falta de stock de los mismos por las restricciones en las importaciones.

Que en orden 69 obra Informe N° 75/23 DGSD mediante el cual el área requirente solicita dejar sin efecto el presente trámite, tramitándose por cuerda separada su adquisición.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Nº 71/23-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 188/23, sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 71/23-525 por la adquisición de teclados y mouses destinados a los Hospitales Regionales, Centros de Atención y Áreas Administrativas, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000164 /23.

M.S.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud